



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE
MEDELLÍN

Medellín, veintidós (22) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO	Ejecutivo
EJECUTANTE	Protección S.A. Nit. 800.149.496-2
EJECUTADO	Cloud SF S.A.S. Nit. 900.521.819-5
RADICADO	05001 41 05 004 2017-01571 00

En el proceso de la referencia, de conformidad con los artículos 442 y 443 del C.G.P, aplicables por analogía al procedimiento laboral en virtud del artículo 145 del C.P.T.S.S, se corre traslado de las excepciones propuestas por la parte ejecutada¹, quien se encuentra representada por curador ad litem.

Y se fija fecha para resolverlas, de manera escritural, para el 29 DE SEPTIEMBRE DE 2023 A LAS 4:00 P.M.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

GLORIA PATRICIA BETANCURT HERNÁNDEZ
JUEZ

CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado por **ESTADOS No. 155**, conforme el art 13 parágrafo 1 del Acuerdo PCSJA20-11546 de 2020, hoy **25 de SEPTIEMBRE DE 2023**, los cuales pueden ser aquí:
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-004-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/home>

SIMÓN CASTILLEJO GALVIS

¹ Documentos 25 y 26 expediente digital

Firmado Por:
Gloria Patricia Betancurt Hernandez
Juez
Juzgado Pequeñas Causas
Laborales 004
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a1d39328b5dd87af01cb5de8e1664a942aa8a5cc569c623b9e12fbf96faf5238**

Documento generado en 22/09/2023 01:38:18 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>